

anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 de dicho Texto Refundido.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—56.076.  
1.ª 24-12-2002

**GEOTECNIA  
Y MEDIOAMBIENTE, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**TECNICONTROL CASTELLÓN, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales universales celebradas el día 19 de noviembre de 2002 por las sociedades «Geotecnia y Medio Ambiente, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Tecnicontrol Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron la fusión por absorción de «Geotecnia y Medio Ambiente, Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedad absorbente y «Tecnicontrol Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito el treinta de octubre del dos mil dos por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Castellón. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Administrador único de «Geotecnia y Medio Ambiente, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Tecnicontrol Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal».

La Vall d'Uixó, 20 de noviembre de 2002.—El Apoderado, Severino Ramos Aparici.—55.144.  
2.ª 24-12-2002

**GRUINSA  
GRUPO DE INCENDIOS, S. A.**

A instancia del Administrador de la sociedad, y para dar cumplimiento al artículo 42 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica la forma y el plazo del desembolso de los dividendos pasivos que deberá hacerse mediante ingreso en metálico y hasta el 30 de diciembre de 2002, según acuerdo, que consta en el acta de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 27 de julio de 2001, a las doce horas, convocatoria publicada el martes, 10 de julio de 2001, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», con relación al punto segundo: desembolso de los dividendos pasivos, forma y plazo, y ratificado en acta de la Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2002, a las doce horas, convocatoria publicada el martes, 21 de mayo de 2002, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tardelcuenda, 20 de diciembre de 2002.—La Administradora única, María Soledad Pinilla Llorente.—56.053.

**GRUPO CUCO, S. A.**

*Sociedad en liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión de 31 de octubre de 2002, ha acordado, por unanimidad, la disolución de la compañía y la apertura del correspondiente periodo de liquidación.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Liquidador.—55.147.

**GRUPO LAR SERRANO 55,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**GRUPO LAR PREPAR,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
ASIA PACIFIC LAND,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

*Acuerdo de fusión*

De conformidad, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales de «Grupo Lar Serrano 55, Sociedad Limitada», «Grupo Lar Prepar, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Asia Pacific Land, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el 19 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Grupo Lar Serrano 55, Sociedad Limitada» a «Grupo Lar Prepar, Sociedad Limitada» y «Asia Pacific Land, Sociedad Limitada», adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—Los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, Miguel Pereda Espeso.—55.625.

y 3.ª 24-12-2002

**IBM BUSINESS CONSULTING  
SERVICES, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**APPLICATION MANAGEMENT  
TECHNOLOGIES, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público, que las Juntas generales de socios de «IBM Business Consulting Services, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Application Management Techno-

logies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 20 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo «IBM Business Consulting Services, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a su filial «Application Management Technologies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 25 de noviembre de 2002. Asimismo se aprobó como Balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar, el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Application Management Technologies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Isabel Lledó Bolado y José Pedreira Gutiérrez.—Los Administradores solidarios de «IBM Business Consulting Services, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Isabel Lledó Bolado y José Pedreira Gutiérrez.—55.761. 2.ª 24-12-2002

**IBM GLOBAL SERVICES  
ESPAÑA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**IBM BUSINESS CONSULTING  
SERVICES, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de socios de «IBM Global Services España, Sociedad Anónima» e «IBM Business Consulting Services, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 20 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo «IBM Global Services España, Sociedad Anónima» a su filial «IBM Business Consulting Services, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de noviembre de 2002. Asimismo se aprobó como Balance de fusión en cada caso el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y por el artículo 94

de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «IBM Business Consulting Services, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Isabel Lledó Bolado y José Pedreira Gutiérrez.—El Administrador único de «IBM Global Services España, Sociedad Anónima», «Corporación IBM España, Sociedad Anónima», representada por Juan Antonio Zufiria Zatarain.—55.762. 2.ª 24-12-2002

### IMCAVI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 10 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación, en euros:

	Euros
Activo .....	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-60.101,21
Total Pasivo .....	0,00

Barcelona, 10 de diciembre de 2002.—Antonio Casas Bascuñana, el Liquidador.—55.149.

### IMEPRO, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley Sociedades Anónimas, y 247 del Reglamento Registro Mercantil, se hace público que, mediante acuerdo adoptado en Junta Universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, de fecha 31 de Octubre de 2002, se acordó la disolución y liquidación, en un solo acto, de la sociedad, no existiendo, a dicha fecha, ni acreedores, ni en su contra deudas y obligaciones, ni operaciones pendientes en el momento de disolverse, siendo coincidentes los Balances inicial y final de la liquidación, por lo que, tras presentar dicho Balance, en unión del informe sobre operaciones de liquidación y proyecto de división, el Balance final de liquidación de la sociedad ha sido aprobado y ha quedado establecido de la siguiente manera:

Balance final de liquidación cerrado a 30 de octubre del 2002:

	Euros
Activo:	
Acc. desemb. pdtes. ....	45.075,91
Pdas. y ganancias .....	601,01
Tesorería .....	14.424,29
Total Activo .....	60.101,21
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Total Pasivo .....	60.101,21

León, 11 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Daniel Domínguez Nespereira.—55.135.

### INDUSTRIAS CAFETALES HISPANOAMERICANAS, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

#### GRINVER, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

*Escisión parcial de la sociedad «Industrias Cafetales Hispanoamericanas, S. A.», en favor de la sociedad beneficiaria «Grinver, S. L.»*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Industrias Cafetales Hispanoamericanas, S. A.» (sociedad escindida), y «Grinver, S. L.» (Sociedad beneficiaria), celebradas ambas el cinco de diciembre de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Industrias Cafetales Hispanoamericanas, S. A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en una unidad económica autónoma de carácter financiero, (participaciones en la entidad «Tebanar, S. L.»), traspasándola en bloque a «Grinver, S. L.», todo ello en base al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 29/11/2002.

«Industrias Cafetales Hispanoamericanas, S. A.», optó por la disminución patrimonial mediante la reducción de reservas de libre disposición, sin reducir de este modo, su capital social. Por su parte, «Grinver, S. L.», sociedad beneficiaria, optó por no aumentar su capital social y dotar una cuenta de reserva especial de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las Sociedades implicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de situación cerrados el 30/06/2002 de cada una de las sociedades indicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 9 de diciembre de 2002.—Los Presidentes del Consejo de Administración de cada una de las Sociedades intervinientes, Antonio Estopa Vidal y Jesús Antonio Gotor Baquedano.—55.398. 1.ª 24-12-2002

### INFRAESTRUCTURAS, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se pone en público conocimiento que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 12 de junio de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	7.500.000
Tesorería .....	589
Deudores (socios) .....	949.500
Total Activo .....	8.450.089
Pasivo:	
Capital suscrito .....	10.000.000
Resultados de ejer. anteriores .....	(1.549.911)
Total Pasivo .....	8.450.089

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Juan Manuel Cabrera.—55.349.

### INTERACTIVE PROPERTY DEVELOPMENT, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por decisión de los Administradores, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 30 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediese, el día siguiente, a la misma hora, a celebrar en la localidad de Muchamiel (Alicante), urbanización Bonalba, edificio «Las Torres», bloque 7, 1.º A.

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Muchamiel (Alicante), 20 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados, Robert Florin y Sylviane Geerts.—56.129.

### INTERNATIONAL FLIGHTS NETWORK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 4 de febrero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 5 de febrero de 2003, a las once horas, en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Reelección de cargos. Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Delegación en los Administradores para la formalización del acuerdo adoptado.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—Los Administradores solidarios, José Alfonso Martínez de Andrés y Alejandro García Delgado.—55.166.

### INTRA HISPANO RENTING S. A.

Don Eduardo Navarro Benito, Administrador único de la sociedad mercantil «Intra Hispano Renting Sociedad Anónima», de duración indefinida, con domicilio social en Zaragoza, calle Alfonso I, número 36-38, 1.º E, CIF: A-50855139, convoca a los accionistas de la indicada sociedad a la Junta general que tendrá lugar en Zaragoza en su domicilio social el próximo día 15 de enero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria. Y el día 16 de enero de 2003, a las doce horas, en segunda convocatoria, si fuere precisa, e igualmente en el domicilio social para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aceptar la renuncia presentada con carácter irrevocable del actual Administrador único de la sociedad y, en consecuencia, aprobar su cese.

Segundo.—Acordar el nombramiento de nuevo Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Apoderar al Administrador único de la sociedad, para comparecer ante Notario de su elección en orden a que proceda a rectificar la escritura otorgada ante el Notario de Zaragoza don José Luis Merino y Hernández, el día 2 de febrero de 2002 y bajo el número 276 de su protocolo; en la cual se cometió el error de declarar a esta sociedad Unipersonal, cuando en dicha fecha y en la actualidad su capital social representado por acciones nominativas se encuentra en poder y bajo el dominio de más de un solo socio. Cuidando de que dicha rectificación sea inscrita en el Registro Mercantil. De ahí se faculte ampliamente a dicho Administrador social a los efectos de que pueda realizar cuantas aclaraciones y subsanaciones sean necesarias e indique el señor Registrador mercantil, en